



RESOLUCIÓN O N° 077

ANT.: Resolución O N° 011, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Lolol, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 011, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Lolol, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Lolol, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 011, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN  
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMC/MRA  
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Lolol
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL**  
**ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: **DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Comuna: **LOLOL**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA PUBLICA (PP)	CALLE LAS ACACIAS, CALLE LOS AROMOS	64	Iniciando desde el Norte en Dirección Noroeste	3 Tramos de 19, 29 y 16 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA CAMPESINO	CALLE LOS ALERCES, CALLE AVENIDA LA PAZ	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Oeste	2 Tramos de 50 y 50 metros de largo y 1 metro de ancho
3	ESPACIO PUBLICO RUTA I-72 1	RUTA I -72	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Este	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho
4	ESPACIO PUBLICO RUTA I-72 2	RUTA I -72	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Este	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho
5	ESPACIO PUBLICO RUTA I-72 3	RUTA I -72	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho